

ESTADO No. 059
PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA - PARCU**, siendo las 7:30 a.m., de hoy 6 de JUNIO de 2019.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
AUTO PARCU	GCB-11X	ARMANDO CAMPEROS DELGADO	2	05/06/2019	0652	<p>Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 076 del 13 de febrero del 2019 de la Agencia Nacional de Minería – ANM, se procede a:</p> <p>2.1 ACOGER al presente acto administrativo el concepto técnico PARCU No. 0354 de fecha 1 de abril del 2019, realizado por la autoridad minera.</p> <p>2.2 APROBAR al titular minero conforme el concepto técnico PARCU No. 0385 de fecha 11 de abril del 2019 y teniendo en cuenta que la información consignada es responsabilidad del titular, lo siguiente:</p> <p>2.2.1 Formulario de producción y liquidación de regalías del IV trimestre del 2018.</p> <p>2.2.2 Formato básico minero anual del 2018</p> <p>2.3 INFORMAR a los titulares abstenerse de realizar labores de explotación y construcción y montaje hasta tanto cuenten con el acto administrativo que otorga sustracción de área y PTO aprobado</p> <p>Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>

AUTO PARCU	FL3-114	JESUS MAXIMO GALVIS MANOSALVA – BENIGNO HERNANDEZ CEPDA – EDUIN MAURICIO FORERO VASQUES – ABEL VERA DURAN	2	05/06/2019	0653	<p>Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 076 del 13 de febrero del 2019 de la Agencia Nacional de Minería – ANM, se procede a:</p> <p>2.1 ACOGER al presente acto administrativo el concepto técnico PARCU No. 0134 de fecha 13 de febrero del 2019, realizado por la autoridad minera.</p> <p>2.2 REMITIR a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación con el fin de resolver la cesión de derechos.</p> <p>Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
AUTO PARCU	FAQ-111	COMPAÑÍA MIINERA CERRO TASAJERO S.A.	2	05/06/2019	0654	<p>Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 1753 de 2015, Res. 41265 de 2016, Decreto 1975 de 2016, Decreto 4134 de 2011 y en las Resoluciones N° 309 y 310 de 2016 y 319 de 2017 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 076 del 13 de febrero del 2019 de la Agencia Nacional de Minería – ANM, se procede a:</p> <p>2.1 REVOCAR el numeral 2.3 realizado mediante AUTO PARCU 0336 de fecha 14 de marzo de 2019, por medio del cual "(...) – Requiere dar cumplimiento a los requerimientos del auto PARCU 1501 del 29 de septiembre del 2014 y PARCU -0167 del 11 de febrero del 2016 referente a la presentación del soporte de pago por concepto del pago de la visita de fiscalización del año 2011 por la suma de \$4.659.526 y el de la visita de fiscalización del año 2012 por la suma de \$4.930.086". Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.</p> <p>2.2 Entiéndase que los demás numerales y literales dadas mediante AUTO PARCU No. 0336 de fecha 14 de marzo de 2019, quedan en firme. Por consiguiente, se debe proceder a dar cumplimiento por parte de los titulares mineros.</p> <p>Contra el presente Auto no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.</p>
AUTO PARCU	JG1-11403	CARMEN ALICIA PARADA Y OTROS	1	05/06/2019	0655	<p>Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013 y 076 del 13 de febrero de 2019 de la Agencia Nacional de Minería – ANM, se procede a:</p>

						<p>2.1 APROBAR al titular del contrato de concesión N° JG1-11403 la Póliza Minera 49-43-101001325 Anexo 0, emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., con vigencia desde el 14-01-2019 a 14-01-2020, con valor asegurado de \$100.000.</p> <p>Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
AUTO PARCU	LJQ-09341	CARMEN ALICIA PARADA Y OTROS	1	05/06/2019	0656	<p>Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013 y 076 del 13 de febrero de 2019 de la Agencia Nacional de Minería – ANM, se procede a:</p> <p>2.1 APROBAR al titular del contrato de concesión N° LJQ-09341 la Póliza Minera 49-43-101001321 Anexo 0, emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., con vigencia desde el 15-01-2019 a 15-01-2020, con valor asegurado de \$600.000.</p> <p>Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **06 DE JUNIO DE 2019**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ING. MARISA DEL SOCORRO FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta